**CONTRATO N° 99/2013 con la firma Ing. Alejandro Recalde Mora**

Entre el Ministerio de Relaciones Exteriores, domiciliada en la calle Pte. Franco esq. Juan E. O`leary, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el Director General de Administración y Finanzas, Licenciado **Juan Andrés Cáceres Arzamendia**, con Cédula de Identidad N° 615.997, designado por Decreto N° 6950 de fecha 19 de julio de 2011, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y por la otra, la firma **Ing. Alejandro Recalde Mora** RUC N° **652290-4**, domiciliada en José Asunción Flores 2181 c/ 22 de Setiembre teléf. 220 229695, representada para este acto por el Señor **Alejandro Recalde Mora**, con Cédula de Identidad N° 652.290, en carácter de propietario, denominada en adelante y la CONTRATISTA, acuerdan celebrar el presente CONTRATO referente al Llamado CD No. 46/2013 de "Servicio de Reacondicionamiento de Oficina y Equipo de Iluminación del MRE" con ID N° 256.433, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

**1. OBJETO.**

El presente contrato tiene por objeto establecer los Derechos y Obligaciones que asumen la CONTRATANTE y la CONTRATISTA, las partes entre sí, con relación al "Servicio de Reacondicionamiento de Oficina y Equipo de Iluminación del MRE"

**2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.**

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

(d) La oferta del Proveedor;

(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES - Dirección General de Administración y Finanzas - D.O.C.

Ing. Alejandro Recalde Mora
RUC: 652290-4

integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

## 3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

| Año | T.P. | Programa | Sub Programa | Proyecto | Objeto de Gasto | F.F. | O.F. | Departamento | Monto |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| *2013* | 1 | 001 | 00 | 00 | 240 | 30 | 1 | 99 | 40.302.000 |
| *2013* | 1 | 001 | 00 | 00 | 240 | 30 | 1 | 99 | 23.000.000 |

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº ° 256.433

## 4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de CONTRATACIÓN DIRECTA N° 46 "Servicio de Reacondicionamiento de Oficina y Equipo de Iluminación del MRE", convocado por la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 1356.

## 5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

| Lote | Código Catalogo | Descripción del Bien | Marca | Procedencia | Unidad de medida | Presentación | Cantidad | Precio Total |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | 72102802-001 | SERVICIO DE REACONDICIONAMIENTO DE OFICINA DEL MRE | N/A | N/A | Unidad | Evento | 1 | 40.302.000 |

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
Dirección General de Administración y Finanzas
Dirección de la U.O.C.

Ing. Alejandro Recalde Mora
RUC: 652290-4

El presente contrato es por un monto **Guaraníes Cuarenta Millones Trescientos Dos Mil (G. 40.302.000)** para el **Lote 1.**

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

## 6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es desde el/la firma hasta el 31 de Diciembre de 2013.

## 7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

**1)** Los Servicios deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones (Tanto para Lote 1 como para Lote 2 el plazo de realización de los trabajos será de 20 días corridos contados a partir del día siguiente de la recepción de la orden de servicio), *en la Dirección Administrativa en el Edificio Patria, sito en Pte. Franco y O´Leary .*

## 8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: Dirección Administrativa.

La fiscalización de obras estará a cargo del Arquitecto Darío Bracho, Jefe del Departamento de Proyectos y Obras.

## 9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro

Ing. Alejandro Recalde Mora
RUC: 652290-4

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
Dirección General de Administración y Finanzas
Dirección de la U.O.C.

de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto total del contrato.-

**10. MULTAS.**

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

**11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.**

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

**12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.**

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

**13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN**

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P.,

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
Dirección General de Administración y Finanza
Dirección de la U.O.C.

Ing. Alejandro Recalde Mora
RUC: 652290-4

debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay el 17 de Diciembre de 2013.

**Ing. Alejandro Recalde Mora**
C. I. 652.290

Ing. Alejandro Recalde Mora
RUC: 652290-4

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
Dirección General de Administración y Finanzas
Dirección de la

**Lic. Juan Andrés Cáceres A.**
Dirección General de Administración y Finanzas